

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p> | <p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p> |  |
| | <p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p> | <p>VERSIÓN: 2</p> | |

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 27 de Enero del 2021

HORA: 3:27:27 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **LUIS ADOLFO GOMEZ QUINTERO**, con el radicado; 202000462, correo electrónico registrado; **lsidarraga@sena.edu.co**, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

OF.1694ANAJUDITHGARCIA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210127152727-28119

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



17-2021

No: 17-2-2021-000142

Manizales,

27/01/2021 9:15:39 a. m.

Doctora:

SANDRA LUCIA PALACIO CEBALLOS

Secretaria

Juzgado Primero Civil Municipal

<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>,

Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta oficio No. 1694

Cordial saludo:

Se ha recibido de su despacho el Oficio No. 1694 del 7 de diciembre de 2020, Radicado 170014003 001 2020 00462 00 y con radicado en el SENA con el No. 7-2021-020162 y 2021-01-022621 del 25 de enero del 2021, dentro del proceso ejecutivo del demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO – COOPNALSERVIS, mediante el cual se comunica dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio No.1694 del 7 de diciembre de 2020, que decretó el embargo y retención del treinta por ciento (30%) del salario y las prestaciones sociales que devenga bien sea por concepto de salario, honorarios, compensaciones, comisiones o cualquier otro emolumento la demandada ANA JUDIT GARCÍA identificada con la cédula de ciudadanía número 30.238.855.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito informar que se procederá a realizar los respectivos descuentos a partir del mes de febrero de la presente vigencia.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Luis Adolfo
Gómez Quintero

Luis Adolfo Gómez Quintero

Coordinador Grupo Regional Grupo Gestión del Talento Humano

Anexo: COMUNICA EMBARGO RAD. 2020-00462

NIS: 2021-01-022621

Proyectó: Bertha Luz Jimenez Valencia,

Cargo: Nómina Talento Humano

Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
km 10 vía al magdalena, Manizales-Caldas. - PBX (56) 8931720- 89
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1